

RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2023- 061-R

De la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023, realizada con fecha 24 de noviembre de 2023.

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General del Concejo Municipal de Pablo Sexto, certifica que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA DE CONCEJO realizada el viernes 24 de noviembre de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató en punto del Orden del día, literal:

3.3 Conocimiento y Resolución de la Octava Reforma al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 del GADMPS, conforme al Informe Económico **GADMPS-DAF-2023-018-IE**, presentando por el Eco. Ivan Padilla, Dir. Administrativo y Financiero del GADMPS.

Considerando:

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y de conformidad del artículo 253 ibídem, el Alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo su responsabilidad de acuerdo a los artículos 9, 59, y 60 literales a) b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización;

Que, en Art. 56 del COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el Órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, en Art. 57 del COOTAD como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están: a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la ejerce mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, en el Art. 255 Ibídem.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, en el Art. 256 del COOTAD.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen *en todo o en parte debido* a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de

la unidad financiera.

Que, mediante Memorando Nro. N° GADMPS - DAF-2023-0418-M fechado el 21 de noviembre, remitido por el Eco. Ivan Padilla, Director Administrativo Financiero del GADMPS, dirigido a la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, en atención a las sumilla insertas por la máxima autoridad, en:

- Oficio Nro. GADMPS-DDSCTSA-2023-266-O, suscrito por Gerardo Pesántez - DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- Memorando Nro. GADMPS-DAF-2023-0402-M suscrito por Holger Iván Padilla González -DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.
- Memorando Nro. 290-DOSP-GADMPS-2023, suscrito por Ing. Héctor Jaén Vega - DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- Memorando Nro. GADMPS-DPTI-2023-0404-M suscrito por Arq. Christopher Quisirumbay; DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL.
- Oficio Nro. 024-S.S.-GADPS-23 suscrito por Ing. Giovanni Muñoz TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GADMPS.
- MEMORANDO No. 75-TT.HH-2023 suscrito por Ing. Abg. Raúl Guayara ADMINISTRADOR DE TALENTO HUMANO.

Presenta el Informe económico **N° GADMPS-DAF-2023-018-IE**, suscrito con fecha 21 de noviembre del 2023, con la finalidad de que sea remitido a Seno del Órgano Legislativo Municipal para su análisis y aprobación.

Que, el Lic. Carlos Tenecela en calidad de Alcalde Encargado, mediante sumilla fechada con 21 de noviembre del 2023, dirigida a la Secretaria General de Concejo, manda poner en conocimiento del Concejo el informe económico **N° GADMPS-DAF-2023-018-IE** presentado por el Dir. Administrativo-Financiero, Eco. Iván Padilla.

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 321 y del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la Ordenanza que regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto,

Resuelve:

*“Aprobar la Octava Reforma al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 del GADMPS, con sustento en el Informe Económico **GADMPS-DAF-2023-018-IE**, presentado por el Eco. Ivan Padilla, Dir. Administrativo y Financiero del GADMPS, de conformidad al siguiente detalle:*

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
AREA	I.- SERVICIOS GENERALES	585.082,49	154.361,85	52.528,29	27.633,44	609.977,34
PROGRAMA	1.1. ADMINISTRACION GENERAL	259.357,71	46.667,38	3.093,29	6.612,90	255.838,10
SUBPROGRAMA	1.1.1. Administración General	210.275,10	44.088,48	3.093,29	4.034,00	209.334,39
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	201.368,39	42.743,38		2.900,00	198.468,39
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.906,71	1,10	3.093,29		10.000,00
7.3.07.02.10	Arendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Leyes)	1.300,00	1.210,00		1.000,00	300,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	700,00	134,00		134,00	566,00
SUBPROGRAMA	1.1.3. Comunicación Social	49.082,61	2.578,90	0,00	2.578,90	46.503,71
7.3.06.06.02	Contracion de Servicios de un Reportero	3.962,38	375,52		375,52	3.586,86
7.3.06.06.03	Contratación de Servicios de un Técnico Radioeléctrico	3.970,38	549,38		549,38	3.421,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.450,00	1.450,00		1.450,00	0,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	39.699,85	204,00		204,00	39.495,85
PROGRAMA	1.2. ADMINISTRACION FINANCIERA	325.724,78	107.694,47	49.435,00	21.020,54	354.139,24
SUBPROGRAMA	1.2.1. Administración Financiera	325.724,78	107.694,47	49.435,00	21.020,54	354.139,24
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	183.322,00	29.947,90	700,00		184.022,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.464,00	2.084,00	200,00		13.664,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.500,00	2.551,80		1.512,07	1.987,93
5.1.05.12	Subrogación	3.500,00	2.582,85		1.300,00	2.200,00
5.7.02.01	Seguros	16.680,77	4.363,23		2.000,00	14.680,77
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase y Recarga de Extintores	1.500,00	777,04		777,04	722,96
7.3.02.04.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.700,00	997,50		997,50	702,50
7.3.02.26.01	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0,00	0,00	4.255,00		4.255,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.547,52	1.961,62		1.000,00	1.547,52
7.3.06.01.16	Consultoría para la implementación de sistema de Gestión Documental Openux	2.860,00			2.860,00	0,00
7.3.06.06.07	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios - Asesor de Talento Humano	100,00	100,00	4.280,00		4.380,00
7.3.07.02.07	Arendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Implementación Sistema)	45.000,00	45.000,00	40.000,00		85.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	33.450,49	4.038,93		4.038,93	29.411,56
7.3.08.04	Materiales de Oficina	9.500,00	5.862,40		2.755,00	6.745,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	8.600,00	7.427,20		3.780,00	4.820,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
AREA	II.- SERVICIOS SOCIALES	38.314,40	13.377,42	10.054,06	10.054,06	38.314,40
PROGRAMA	2.1.1. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOCIAL	38.314,40	13.377,42	10.054,06	10.054,06	38.314,40
SUBPROGRAMA	2.1.1. Desarrollo SCTSA	38.314,40	13.377,42	10.054,06	10.054,06	38.314,40
7.3.02.01.01	Servicio de Transporte Escuela de Danza	3.500,00	3.500,00		3.500,00	0,00
7.3.02.04.06	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	300,00	300,00		300,00	0,00
7.3.02.05.02	Proyecto de Fortalecimiento de Expresiones y Manifestaciones Culturales: Tradiciones Carnavalescas de Pablo Sexto	395,77	395,77		395,77	0,00
7.3.02.05.05	Expresiones y Manifestaciones Culturales: Programa Cultural de Navidad	14.000,00	5,00	10.054,06		24.054,06
7.3.02.21.04	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia - Instructor de Danza	2.340,00	175,50		175,50	2.164,50
7.3.06.06.05	Contratación de los Servicios de un Profesional en Cultura Física	14.595,84	5.818,36		2.500,00	12.095,84
7.3.06.13.01	Capacitación a Servidores Turísticos	3.182,79	3.182,79		3.182,79	0,00
AREA	III.- SERVICIOS COMUNALES	1.996.388,29	105.211,62	69.041,03	66.460,85	1.998.968,47
PROGRAMA	3.1. PLANIFICACION Y DE SARROLLO CANTONAL	12.500,00	5.878,80	13.500,00	1.500,00	24.500,00
SUBPROGRAMA	3.1.1. Planificación Territorial e Institucional	500,00	0,00	13.500,00	500,00	13.500,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00	0,00		500,00	0,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos: Adquisición de 1 TRIK y 1 Dime	0,00	0,00	13.500,00		13.500,00
SUBPROGRAMA	3.1.4. Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad	12.000,00	5.878,80	0,00	1.000,00	11.000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción. Electricidad. Plomería. Carriñería	12.000,00	5.878,80		1.000,00	11.000,00
PRPROGRAMA	3.5. DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.983.888,29	99.332,82	55.541,03	64.960,85	1.974.468,47
SUBPROGRAMA	3.5.1. Obras y Servicios Públicos	1.757.763,95	16.424,02	38.496,86	44.760,00	1.751.500,81
7.5.01.04.14	Construcción del Parque Central de Pablo Sexto	1.596.763,95	16.424,02		14.760,00	1.582.003,95
7.5.01.07.26	Construcción del Estadio Municipal II Etapa Can	131.000,00	0,00	4.896,86		135.896,86
7.5.01.07.35	Adecuaciones en el Dique del Río Tunants		0,00	30.000,00		30.000,00
7.5.05.01.35	Mantenimiento y Reparación del Coliseo Munic	30.000,00	0,00		30.000,00	0,00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos: Adquisición de 2 concretoras	0,00	0,00	3.600,00		3.600,00
SUBPROGRAMA	3.5. 2 Unidad De Saneamiento Ambiental	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
7.3.15.15	Plantas	0,00	0,00	2.000,00		2.000,00
SUBPROGRAMA	3.5.6. Mantenimiento Vial Del Canton	226.124,34	82.908,80	15.044,17	20.200,85	220.967,66
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	18.940,00	3.010,00		3.000,00	15.940,00
7.3.02.55	Combustibles	76.598,20	19.738,93		6.700,85	69.897,35
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	52.140,00	37.495,83	14.644,17		66.784,17
7.3.08.03	Lubricantes	9.470,65	4.703,04		2.500,00	6.970,65
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	68.975,49	17.961,00		8.000,00	60.975,49
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos: Motor trifásico para compresor	0,00	0,00	400,00		400,00
AREA	V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES	304.418,69	82.478,71	0,00	27.475,03	276.943,66
PROGRAMA	5.1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	304.418,69	82.478,71	0,00	27.475,03	276.943,66
SUBPROGRAMA	5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad	304.418,69	82.478,71	0,00	27.475,03	276.943,66
5.6.02.01.01	50054: Intereses.- Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Centro Cantonal	9.697,01	2.321,32		400,00	9.297,01
5.6.02.01.02	50135: Intereses.- Teminación de la Construcción de Aceras y Bordillos en el Centro Cantonal	6.199,01	1.833,32		500,00	5.699,01
5.6.02.01.04	50481: Intereses.-Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades de El	42.000,85	10.268,40		1.600,00	40.400,85
5.6.02.01.05	50741: Intereses.- Adquisición de Equipo Caminero Compuesto por dos Volquetas, para el Mejoramiento y Mantenimiento Vial del Cantón Pablo Sexto.- M. S	19.955,97	4.704,59		750,00	19.205,97
5.6.02.01.06	50871: Intereses Crédito Construcción del Parque Central de Pablo Sexto	40.025,64	11.585,93		1.600,00	38.425,64

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
5.8.01.02.02	Aporte COMAGA	5.400,00	5.400,00		4.000,00	1.400,00
5.8.01.02.03	Aporte MAGAMS	4.500,00	4.500,00		3.000,00	1.500,00
7.8.01.02.03	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Para Inversión ST-CETEA)	61.134,71	10.475,03		10.475,03	50.659,68
9.6.02.01.01	50054: Capital.- Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Centro Cantonal	12.813,84	3.306,40		600,00	12.213,84
9.6.02.01.02	50135: Capital.- Temimación de la Construcción de Aceras y Bordillos en el Centro Cantonal	7.500,00	2.381,76		600,00	6.900,00
9.6.02.01.04	50481: Capital.-Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades de El	28.031,87	7.239,78		1.250,00	26.781,87
9.6.02.01.05	50741: Capital.-Adquisición de Equipo Caminero Compuesto por 2 Volquetas para el Mejoramiento y Mantenimiento Vial del Canton Pablo Sexto-M. S.	36.695,43	9.458,26		1.600,00	35.095,43
9.6.02.01.06	50871: Capital.- Crédito Contrucción del Parque Central de Pablo Sexto	30.464,36	9.003,92		1.100,00	29.364,36
TOTAL		2.924.203,87	355.429,60	131.623,38	131.623,38	2.924.203,87

Pablo Sexto a, 24 de noviembre de 2023.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión ordinaria N° 15-2023 de Concejo realizada el 24 de noviembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	x		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	x		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	x		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Cc. Ing. Miguel González (*Téc. Sistemas.- publicación*)

